

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: DERECHO FUNDAMENTAL

El derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable ha sido incluido dentro de los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo en una decisión histórica de la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

**1998**

En su 86ª reunión, la Conferencia Internacional del Trabajo adopta la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, siendo cuatro los **principios constitucionales fundamentales: La libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;** ahora completados por el quinto: Un **entorno de trabajo seguro y**

**2017**

Por primera vez, se propone reconocer oficialmente la Seguridad y Salud en el Trabajo como principio fundamental, durante la discusión sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

**2019**

Es el momento para que la Seguridad y Salud en el Trabajo sean reconocidas como principios y derechos fundamentales del trabajo, incluyéndose un texto de compromiso en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo que señalaba: **“Las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente”**.

**2022**

Después de la pandemia, se reanudan los trabajos preparatorios, culminando **con la votación que incluye la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los derechos fundamentales de la OIT.**

La Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo compromete a los Estados miembros de la OIT a respetar y promover las cinco categorías de principios y derechos.

Los principios y derechos fundamentales de la OIT en el trabajo consagran los derechos humanos universales y han sido reconocidos como derechos humanos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Fuente: INSST

[Enlace al artículo completo](#)

*Si tienes cualquier duda, contacta con nosotras en [ccooss@caser.es](mailto:ccooss@caser.es)*



**En CCOO estamos comprometidas contigo y con tu salud.**